



**Consejo Nacional de la Magistratura
República Dominicana**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y
POSTULACIONES PARA DESIGNAR LOS JUECES QUE OCUPARÁN
LAS CUATRO (4) VACANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

En la sesión del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) celebrada el dieciséis (16) de octubre de 2018 se decidió, de conformidad con la ley núm. 138-11, orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y su reglamento de aplicación, hacer el llamado a las personas e instituciones interesadas en presentar propuestas de candidaturas y postulaciones para designar los jueces que ocuparán las cuatro (4) vacantes del Tribunal Constitucional de la República.

Recepción de propuestas. Los candidatos pueden proponerse a sí mismos o ser nominados por cualquier persona o institución de la sociedad. Las propuestas se recibirán en original y copia en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia situada en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, desde el dieciocho (18) de octubre hasta el día dos (2) de noviembre del presente año hasta las seis pasado meridiano (6:00 p.m.).

La institución o la persona que decida presentar alguna candidatura deberá aportar los datos (teléfono, correo electrónico, número de cédula de identidad) que permitan a la Secretaría del CNM contactarle para confirmar su interés, quienes deberán completar los requisitos documentales dentro del plazo establecido en la presente comunicación. De acuerdo al reglamento de este Consejo, para que este tome en consideración una candidatura, el interesado o nominado deberá completar y firmar el formulario de solicitud para postulantes, y adjuntar los documentos requeridos.

El formulario de solicitud para postulantes está disponible en formato electrónico dinámico en el portal del Consejo en la siguiente dirección: <http://www.cnm.gob.do/>

Reparos y objeciones. El Consejo publicará diariamente en su portal electrónico los nombres de quienes sean nominados o presenten sus candidaturas, con el objetivo de que en atención a lo dispuesto por el artículo 26 del reglamento, cualquier persona o institución pueda someter a la consideración del CNM objeciones y reparos. Las comunicaciones que se remitan al CNM como objeción o reparo a un aspirante no podrán ser anónimas y deberán contener los datos de quienes las formulen, estar motivadas y avaladas con las pruebas que respalden cualquier situación imputable al candidato; estas objeciones y reparos serán ponderadas por el Consejo en su proceso de toma de decisión. Quien desee presentar objeciones y reparos deberá depositarlas en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia hasta el día veintitrés (23) de noviembre de 2018. La Secretaría del CNM comunicará al candidato las objeciones y reparos que se hayan presentado en su contra para que este pueda responder en un plazo no mayor de tres (3) días.

Los interesados podrán comunicarse con la secretaría del CNM en el número (809) 533-3191, extensión 2161